



Fideicomiso para la Administración
del Fondo de Beneficencia UIET

BOLETIN INFORMATIVO AYUDA PARA ESTUDIOS 2020

Junio 2020

A través del Fideicomiso Para La Administración Del Fondo De Beneficencia de la UIET, se otorgará ayuda para gastos de estudios **al unionado, a su hijo o hijastro hasta 21 años de edad, (los hijastros para cualificar tienen que ser dependientes directo del unionado y para eso tiene que presentar la planilla de contribución sobre ingresos más reciente que así lo refleje)**, que al momento de reclamarse el beneficio sean solteros.

Estas ayudas cubrirán estudios pre-escolares hasta el duodécimo grado de escuela secundaria, cursos técnicos o vocacionales y estudios universitarios.

La solicitud de participación tendrá que someterse debidamente **cumplimentada** en o antes del **viernes 31 de julio de 2020 hasta las 5:00 pm**, tiene que estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Unionado (a):

- Solicitud de ayuda para estudios completada.
- Copia de identificación con retrato del unionado.
- Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.

2. Hijos (as) Hijastros (as):

- Solicitud de ayuda para estudios completada.
- Copia de identificación con retrato del unionado.
- Notas o Transcripción de Créditos o Evidencia de Estudios con el sello oficial de la escuela o institución.
- Copia de la Planilla de Contribuciones sobre Ingresos 2019 (hijastros).

- Certificado de Nacimiento **ORIGINAL** emitido luego del 2010. (Debe ser sometido si es la **primera** vez que solicita este beneficio).

Deberá enviar por correo interno todos los documentos. Devolveremos por ese mismo medio los certificados de nacimiento originales. De tener alguna duda puede comunicarse al Fideicomiso.

Para más información sobre la ayuda para estudios favor de llamar al teléfono (787) 793-7080. La solicitud la puede conseguir a través de la página de la Unión www.uietpr.com bajo "Fideicomiso". Pueden someter los documentos a través del Fax (787) 774-0880 o acuevas@fideicomisouiet.org.

La fecha de entrega de la solicitud con los documentos es improrrogable por lo que exhortamos a cumplir con ésta.

Este beneficio para ayuda de estudios forma parte de otros planes de ayudas para los empleados unionados tales como:

1. Plan Legal
2. Plan Funeral
3. Plan Lay Off o Cesantía
4. Plan de Vivienda
5. Programa Ayuda al Unionado
6. Tratamientos Médicos u Hospitalarios

****NOTA: No se aceptarán solicitudes luego de la fecha establecida ni solicitudes incompletas.**

PARA SOLICITAR ÉSTE Y OTROS BENEFICIOS TIENEN QUE ESTAR AL DÍA CON SUS CUOTAS O CON LA TARIFA ESPECIAL ASIGNADA POR LA UIET A LOS EMPLEADOS SEPARADOS PERMANENTEMENTE COMO MIEMBROS DE LA UNIÓN